



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 30.276

Mendoza, 15 de octubre de 2021.

VISTO:

La inscripción anual de peritos judiciales de la Suprema Corte de Justicia, para actuar desde el 01 de marzo de cada año, en especialidad y circunscripción determinada, que se realiza durante el mes de octubre de todo los años.

CONSIDERANDO:

Que durante el pasado año 2020 y a mérito de la situación en que se encontraba incurso nuestro país y que persiste en la actualidad, se dispuso la utilización de la plataforma del sistema Meta4, para la inscripción de peritos.

Que actualmente el personal de informática se encuentra abocado a la mejora del portal de este Poder Judicial, específicamente sobre el diseño de un acceso exclusivo para profesionales, a fin de facilitar la interacción con las distintas dependencias y obtener información útil para el desarrollo de sus tareas, entre ellas su inscripción anual para integrar la nómina de peritos.

Que asimismo la inscripción de los Martilleros Públicos opera normalmente durante el mes de diciembre de cada año.

Que respecto de los Corredores de Comercio y Corredores Inmobiliarios, cuya inscripción se realiza durante el mes de octubre. Es habitual que dichos profesionales ostenten dos o tres de las profesiones enumeradas precedentemente.

Que la existencia de dos períodos de inscripciones (octubre y diciembre) genera confusión y desgaste administrativo que se podría evitar al concentrar en una sola oportunidad ambas fechas.

Que resulta aconsejable unificar en una sola oportunidad en el año la inscripción estimando adecuada que sea realizada durante el mes de noviembre de cada año.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el art. 144 inc. 1° de la Constitución Provincial, Ley 552, modif. y Ley 4.969, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

1°) Disponer que la inscripción de Peritos Judiciales y de Martilleros Públicos para el período 2022 se realice bajo la modalidad *on line* con el sistema Meta4 a partir del día 20 de octubre y hasta el 30 de noviembre próximo.

2°) Autorizar a la Oficina de Profesionales el seguimiento y admisión de los pasos a cumplimentar por parte de los profesionales que reúnan los requisitos para inscribirse, según sean reinscripciones o nuevas inscripciones, cumplimentando los plazos indicados en el Resolutivo 1°.

3°) Encargar a la Oficina de Profesionales la gestión de los turnos para que una vez finalizada la inscripción, los profesionales presenten la documentación necesaria a fin de validar la inscripción correspondiente.


4°) Que la Secretaría de Modernización prestará colaboración correspondiente para la asistencia en temas técnicos.

5°) Disponer que aquellos profesionales que hayan solicitado en forma *on line* usuario y contraseña para poder inscribirse en el listado de peritos para el período 2022, hasta el 30 de noviembre inclusive, integrarán la nómina.


6°) Invitar a los Colegios y Asociaciones de Profesionales de toda la Provincia, a hacer extensiva la convocatoria de inscripción anual de Peritos Judiciales.

7°) Por Secretaría de Información Pública se realizarán todas las acciones disponibles de difusión para las inscripciones correspondientes.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL.



Dr. Pedro Jorge Llorente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



DALMIRO GARAYCUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



JOSÉ VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza